



**ACUERDO PCSJA18-11069**

27 de julio de 2018

“Por medio del cual se aclaran los artículos 2.º y 3.º del Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 22 y 63 de la Ley 270 de 1996, y en aplicación de la Ley 1564 de 2012, de conformidad con lo aprobado en la sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 25 de julio de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** *Aclaración del artículo 2.º del Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018.* Aclarar el artículo 2º del Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018, “*Por el cual se adoptan unas medidas transitorias para algunos Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Juzgados Civiles Municipales en las ciudades de Ibagué, Medellín y Tunja, y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

A partir del primero (1.º) de agosto de 2018 y hasta el treinta (30) de abril de 2019, trasladar transitoriamente un (1) cargo de escribiente civil municipal a cada uno de los siguientes despachos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple:

<b>Distrito Judicial</b>	<b>Cargo a trasladar y despacho de origen</b>	<b>Despacho destino del cargo a trasladar</b>
Tunja	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 005 Civil Municipal de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Tunja.
	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 006 Civil Municipal de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre	
	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 007 Civil Municipal de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre	
Ibagué	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 011 Civil Municipal de Ibagué, Distrito Judicial del mismo nombre	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Ibagué.
	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 012 Civil Municipal de Ibagué, Distrito Judicial del mismo nombre	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Ibagué.
	Un (1) cargo de escribiente del Juzgado 013 Civil Municipal de Ibagué, Distrito Judicial del mismo nombre	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Ibagué.

**ARTÍCULO 2.º** *Aclaración del artículo 3.º del Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018.* Aclarar el artículo 3º del Acuerdo PCSJA18-11062 de 2018, en el sentido de que el Juzgado 011 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín fue creado mediante el numeral 14 del artículo 78 del Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el artículo 22 del Acuerdo PSAA15-10412 de 2015 .

**ARTÍCULO 3.º** *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente